

**Los estudiantes deberán cubrir el pago correspondiente antes de iniciar el curso de verano.**

Deberá llenarse el formato de inscripción de curso de verano en el que se especifique el nombre de la materia, y el horario propuesto así como el listado de los estudiantes especificando: número de control, nombre y carrera. **El formato se proporcionará a los estudiantes en la División de Estudios Profesionales a partir del 16 de mayo y deberá entregarlo a más tardar el 12 de junio.**

### **NO HABRA PRORROGA PARA LA ENTREGA.**

**El formato se le entregará al estudiante que fungirá como REPRESENTANTE del curso de verano y a través de él se realizarán todas las actividades pertinentes (altas, bajas, entrega de cargas académicas y comunicación), Responsable – Coordinador de carrera.**

Una vez autorizado el curso por la División de Estudios Profesionales (**18 y 19 de junio**) se realizará el pago en el Departamento de Recursos Financieros (**21 de junio, fecha límite**).

**Las reinscripciones a curso de verano se llevarán a cabo del 18 al 21 junio, en un horario diario adecuado al programa de estudios.**

El período del curso de verano será del 25 de junio al 3 Agosto, de lunes a viernes. Los horarios del curso de verano serán matutino y vespertino.

\*Lo no previsto en el presente documento será analizado y resuelto por el Comité Académico con base en el Lineamiento para la operación de Curso de Verano.

ATENTAMENTE  
**DIVISIÓN DE ESTUDIOS PROFESIONALES**



## **DISPOSICIONES GENERALES**

El curso de verano es una opción que permite al estudiante avanzar o regularizarse en su proceso educativo, **este se ofrece durante el receso de clases de periodos de verano de manera presencial**, ofertando las asignaturas de los planes de estudio vigentes.

El Instituto Tecnológico no adquiere la obligación de modificar su programación de cursos a ofertar para el período Agosto-Diciembre 2018 a consecuencia de los cursos de verano aprobados por los estudiantes, sin embargo si los recursos disponibles lo permiten se **modificará esta programación.**

Para impartir curso de verano, es requisito que los docentes del Tecnológico Nacional de México cumplan con lo estipulado en los lineamientos académico-administrativos 2009-2010 y 2015 según corresponda.

Los grupos en curso de verano podrán formarse con un mínimo de 15 y un máximo de 30 estudiantes por asignatura, considerando 5 lugares para los estudiantes en movilidad; si existieran más candidatos, éstos deberán abrir un nuevo grupo en curso de verano.

Los cursos de verano no podrán ser ofertados en la opción de curso global, ni en la modalidad a distancia.

Los estudiantes podrán **proponer** el nombre del maestro que deseen les imparta la asignatura y el **posible horario** de la misma.

Para la asignación del docente del curso de verano, se requerirá la autorización del subdirector académico a propuesta del jefe de departamento académico. Si existieran dudas o controversias, las



resolverá el director del plantel, considerando la opinión del comité académico y previo conocimiento de los antecedentes.

Los estudiantes en modalidad escolarizada o mixta, que cumplan con las competencias previas correspondientes, marcados en el lineamiento para la evaluación y acreditación de asignaturas, tendrán derecho a participar en cursos de verano, debiendo reinscribirse en la División de Estudios Profesionales.

Los estudiantes **podrán reinscribirse hasta en dos asignaturas como máximo** en un período de curso de verano.

El coordinador de carrera recomendará al estudiante la carga académica a cursar, previo análisis de su avance reticular.

Los estudiantes podrán reinscribirse en **una o dos asignaturas como opción de curso de repetición** en un período de curso de verano.

Los estudiantes deberán cursar **una sola asignatura** en verano cuando ésta sea de **opción de curso especial**.

La aprobación de un curso de verano estará sujeta al lineamiento para la evaluación y acreditación de asignaturas vigente, según corresponda.

**Deberá hacer por escrito la solicitud de baja, dentro de las primeras cinco sesiones de clases**, a la División de Estudios Profesionales con copia al Dpto. de Servicios Escolares; **transcurrido este período no procederá la solicitud.**

El curso de verano no aprobado, será considerado como asignatura no acreditada (NA) en período normal.

*El número de horas de clase por semana durante el curso de verano se establecerá considerando el número total de horas y*

*los créditos que tiene la asignatura en un semestre distribuidas en seis semanas, incluyendo el proceso de evaluación.*

Las asignaturas a impartirse en curso de verano deberán cubrir el siguiente requisito:

Horas a la semana en curso normal	Horas totales a impartirse en verano	Horas a la semana en curso de verano	Horas diarias en curso de verano	Días de clase en curso de verano
3	45	7.5 hrs. semanales	1.5 hrs. diarias	Lunes a Viernes
4	60	10 hrs. semanales	2 hrs. diarias	Lunes a Viernes
5	75	12.5 hrs. semanales	2.5 hrs. diarias	Lunes a Viernes
6	90	15 hrs. semanales	3 hrs. diarias	Lunes a Viernes
8	120	20 hrs. semanales	4 hrs. diarias	Lunes a Viernes

**El costo de curso de verano será de acuerdo a su duración:**

Duración	Costos
45 hrs.	\$11,000.00
60 hrs.	\$15,000.00
75 hrs.	\$18,750.00
90 hrs.	\$22,500.00
120 hrs.	\$30,000.00